

PROMOCIÓN ESPECIAL CLUB AMC – “THE TERROR: INFAMY”

Para mayor información sobre las condiciones de pertenencia al Club AMC (en adelante, el “Club”), el texto íntegro de sus Términos y Condiciones se encuentra disponible para su consulta en la web <https://amcn.club/web/amc> (en adelante, los “T&C”).

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

1.1 A modo de promoción especial del Club, Multicanal Iberia, S.L.U. (en adelante, “**AMC SE**”) convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) destinada a la comunidad de usuarios registrados del Club (según se describe en los T&C, los “**Socios**”) con el fin de promocionar el canal de televisión de su titularidad actualmente denominado [®]AMC (en adelante, el “**Canal**”), así como la serie, de próximo estreno en el Canal, de título “*The Terror: Infamy*” (en adelante, la “**Serie**”).

1.2 Los interesados en participar deberán acudir al sitio web www.theterrorinfamy.es (en adelante, la “**Web de Participación**”) y cumplimentar el formulario habilitado al efecto (en adelante, el “**Formulario**”).

1.3 Solo podrán participar en la Promoción los Socios, si bien (i) el registro en la Web de Participación otorgará, con carácter simultáneo, la condición de Socio a aquellas personas que en el momento de su registro no la ostentasen, siempre que cumplan con los requisitos de pertenencia al Club establecidos en los T&C (esencialmente, mayoría de edad y residencia en España) y (ii) el registro a través del Formulario en la Web de Participación también será obligatorio para quien ya revistiera condición de Socio.

1.3 La Promoción se abrirá a la participación el día 18 de noviembre de 2019, a las 22:00 horas, y concluirá hasta las 23:59 horas del día 27 de enero de 2020 (“**Plazo de Participación**”) y se someterá a la mecánica general descrita en el punto siguiente, así como a la específica que se vaya publicando en la Web de Participación. Serán necesario revestir condición de Socio durante todo el Plazo de Participación.

1.4 La Promoción consistirá en un juego, a modo de test, de preguntas y respuestas relacionadas con la Serie y/o el Canal: durante el Plazo de Participación, AMC SE irá publicando periódicamente las preguntas en la Web de Participación hasta completar un total de 20 (veinte). En concreto, desde la fecha de inicio del Plazo de Participación, AMC SE publicará con carácter semanal 2 (dos) preguntas y, a través del Canal y los perfiles oficiales del Canal en redes sociales, en tal plazo dará pistas para responderlas correctamente. Salvo que otra cosa se disponga en la Web de Participación, las preguntas solo podrán responderse durante la semana tras su publicación.

1.5 Cada respuesta correcta otorgará al Socio participante que la remitiera 1 (un) punto y, a la finalización del Plazo de Participación, se procederá al recuento total para determinar como ganadores a aquellos Socios cuyo saldo de puntos sea mayor. A efectos aclaratorios, cada Socio solo podrá responder a cada una de las preguntas una sola vez.

1.6 AMC SE no será responsable de la pérdida o no recepción de Formularios y/o respuestas de participación por indisponibilidad técnica de la Web de Participación, de la red u otras razones ajenas al control de AMC SE.

SEGUNDA.- ELECCIÓN DE LOS GANADORES

2.1 Resultarán ganadores de los Premios, según estos se describen en la Base siguiente, aquellos Socios que obtuvieran mayor puntuación, preladados según tal criterio. A igualdad de puntuación, los ganadores se determinarán por sorteo, que asimismo determinará su

prelación a los efectos de la adjudicación de las categorías de Premios. Por tal método, se escogerán los siguientes ganadores:

- Categoría 1: 1 (un) único ganador;
- Categoría 2: 2 (dos) ganadores;
- Categoría 3: 7 (siete) ganadores.

2.2 Por igual método se determinarán un total de 20 (veinte) reservas, para el caso de que los ganadores no acepten los Premios, o no se los localice según lo dispuesto en la Base CUARTA. A efectos aclaratorios, se constituirá en reserva el siguiente ganador en la categoría de Premios inferior, para el caso de que la superior resultare desierta.

TERCERA.- PREMIOS

3.1 Categoría 1: Viaje

3.1.1 El Socio ganador que haya resultado primero, de conformidad con la Base anterior, recibirá como premio 1 (un) viaje para dos personas a Los Ángeles (California), de 5 (cinco) días y 4 (cuatro) noches de duración, valorado en 3.200.-€. (tres mil doscientos euros), y que incluye:

- Vuelos en línea regular, ida y vuelta, clase turista, desde los aeropuertos Adolfo Suárez de Madrid hasta Los Ángeles. A efectos aclaratorios, no se entenderán incluidos ninguno de los traslados desde el domicilio al respectivo aeropuerto del Socio ganador y su acompañante o desde el aeropuerto de llegada al hotel, y viceversa;
- 4 (cuatro) noches de alojamiento en hotel de 4 estrellas, por determinar;
- 1 (un) tour personalizado y privado sobre el asentamiento de los japoneses en Terminal Island durante la II Guerra Mundial;
- Seguro de viaje y asistencia 24 (veinticuatro) horas.

3.1.2 Todos los gastos y tasas no incluidos expresamente en los puntos anteriores (tales como los gastos accesorios, dietas y propinas) correrán a cargo del Socio ganador. Tanto el Socio ganador como su acompañante deberán disponer de los documentos de identidad y de viaje necesarios (por ejemplo, D.N.I., pasaporte en vigor, o visado).

3.1.3 Las concretas fechas de salida y llegada, rutas y etapas, alojamientos, vuelos, excursiones y/o cualesquiera otros tipos de actividades que el Socio ganador y, en su caso, su acompañante, deseen concertar, serán concretados con y por la agencia de viajes Viajes de Autor, S.L., operadora en el mercado bajo la marca denominada ©*Pangea The Travel Store* (en adelante, la “**Agencia**”), de conformidad con sus propios términos y condiciones. A efectos aclaratorios, el Socio ganador no podrá concretar la realización del Viaje en las fechas especiales y específicas que la Agencia tenga por excluidas para su disfrute, tales como semana santa, puentes nacionales, autonómicos o locales, los meses de julio y agosto y el periodo coincidente con las vacaciones escolares de Navidad.

3.1.4 El valor total del Viaje, incluidas todas las actividades que el Socio ganador desee concertar, no podrá superar la cantidad señalada en el punto 3.1 anterior. A efectos aclaratorios, en caso de que el Socio ganador elija una opción que supere dicha cantidad o quisiera incluir a otra persona en el viaje, la diferencia será abonada por el propio Socio ganador. Asimismo, en caso de que el valor total del Viaje no alcance la cantidad señalada, la diferencia no será reembolsable.

3.1.5 El Viaje tendrá carácter personal, por lo que no podrá ser cedido a terceros, si bien el Socio ganador podrá disfrutarlo junto con un único acompañante de su elección. A efectos aclaratorios, en el caso en que el acompañante sea menor de edad, el Socio ganador deberá ser su padre, madre o tutor legal con plena facultad para autorizar que el menor disfrute del Viaje, o contar con la expresa autorización de estos últimos.

3.1.6 Asimismo, el Socio ganador del Viaje percibirá 1 (una) unidad del Premio de Categoría 2.

3.2 Categoría 2: Pack Merchandising Premium

Los siguientes 2 (dos) ganadores percibirán como premio 1 (un) pack de *merchandising* compuesto por:

- 1 (un) poster firmado por George Takei;
- 1 (una) camiseta de la Serie;
- 1 (una) botella de la Serie;
- 1 (una) taza de la Serie; y
- 1 (un) chaleco de la Serie.

3.3 Categoría 3: Pack Merchandising

Los siguientes 7 (siete) ganadores recibirán como obsequio 1 (un) pack de *merchandising* compuesto por:

- 1 (una) camiseta de la Serie;
- 1 (una) botella de la Serie;
- 1 (una) taza de la Serie; y
- 1 (un) chaleco de la Serie.

3.4 Condiciones aplicables a los Premios

3.4.1 Ninguno de los Premios podrá ser conmutado por su valor en metálico

3.4.2 Además, el Viaje se entregará neto, es decir que, de conformidad con la normativa fiscal aplicable, quedará sujeto a retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), por lo que AMC SE realizará el correspondiente ingreso en la Agencia Tributaria en nombre del Socio ganador. A tal efecto, AMC SE podrá requerir que el Socio ganador acredite verazmente su identidad a fin de cumplimentar debidamente el correspondiente modelo tributario.

CUARTA.- COMUNICACIÓN A GANADORES

4.1 La comunicación a cada Socio ganador de su condición de tal se producirá:

4.1.1 En relación con el primer ganador (el premiado con el Viaje): por teléfono, al número indicado en el Formulario, durante la primera semana del mes de febrero de 2020. El ganador deberá manifestar expresamente la aceptación del Viaje en el mismo acto de comunicación o, a más tardar, en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas. En caso de no localización del ganador, o de ausencia de respuesta expresa afirmativa sobre la aceptación en tal plazo, se procederá con el siguiente ganador y así sucesivamente, hasta lograr la adjudicación del Viaje;

4.1.2 Una vez se constate la adjudicación del Viaje, se comunicará a los siguientes 9 (nueve) ganadores de los Packs su condición de tal, por correo electrónico o por teléfono

a la dirección o número indicados en el Formulario. Asimismo, estos ganadores también habrán de confirmar su aceptación mediante respuesta inmediata, o en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas.

4.2 En cualquier caso:

4.2.1 AMC SE podrá requerir prueba de verificación de identidad a los ganadores (en especial, copia de su documento de identidad, DNI o pasaporte). El nombre y apellidos indicados en el documento acreditativo de identidad provisto deberán ser idénticos a los datos personales del Socio proporcionados en el Formulario.

4.2.2 Una vez aceptado el Premio en cuestión, se abrirá un plazo de 1 (un) mes para la gestión de su otorgamiento, transcurrido el cual no podrá reclamarse su entrega.

4.2.3 Si, seguido el proceso alternativo con los reservas, no se logra la efectiva aceptación de todos, o algunos de los Premios, la promoción podrá quedar total o parcialmente desierta.

4.2.4 Tras la aceptación, el nombre y apellidos de los Socios ganadores podrán ser publicados en la web oficial del Canal, en la Web de Registro, en los perfiles oficiales del Canal en redes sociales, e incluso en el Canal.

QUINTA.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

5.1 No habrá entrega física del Viaje, sino que AMC SE pondrá en contacto al Socio ganador con la Agencia a fin de que se gestionen las reservas necesarias.

5.2 En cuanto a los Packs, estos se harán llegar a cada Socio ganador mediante mensajero prepago a la dirección indicada en el correo electrónico de aceptación señalado en el punto 4.1.2 anterior.

5.3 Los Premios se encuentran sujetos a disponibilidad. Si por causas ajenas a AMC SE, no fuera posible la entrega del Viaje, o de los Packs, en su concreta configuración descrita, AMC SE se compromete a entregar a los Socios ganadores otro premio de similares características, o equivalente valor económico.

SEXTA.- DATOS PERSONALES

6.1 Los datos personales de los Socios del Club serán objeto de tratamiento automatizado, del que AMC SE es responsable. AMC SE es la entidad Multicanal Iberia, S.L.U., con domicilio en C/Saturno, nº 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid) y NIF B-81367773.

6.2 Los datos de los Socios serán empleados para gestión de su pertenencia al Club, de su participación en sus promociones y concursos, para el envío de noticias y otras comunicaciones del Club y, si el Socio prestó su consentimiento, para el envío de comunicaciones comerciales que puedan ser de su interés.

6.3 Su tratamiento se basa en el consentimiento expreso proporcionado por los Socios al registrarse, así como en su relación de pertenencia al Club y el interés legítimo de AMC SE de promocionar sus productos y servicios.

6.4 Los datos de los Socios no se comunicarán a terceros, salvo a (i) entidades del grupo de AMC SE, (ii) a proveedores de servicios de AMC SE que operan bajo sus instrucciones, (iii) la Agencia, a los fines de la gestión del disfrute del Viaje (iv) si el Socio

prestó su consentimiento, a colaboradores o anunciantes. Estas categorías de destinatarios pueden radicar fuera de la Unión Europea, pero en todo caso AMC SE adopta garantías adecuadas a fin de que los titulares de datos cuenten con derechos exigibles y acciones legales efectivas.

6.5 Los Socios siempre podrán ejercer los derechos que la normativa les reconoce en datos@amcnetworks.com y/o contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpo@amcnetworks.com. Asimismo, podrán consultar la Política de Privacidad de AMC SE, disponible en la web <http://amcnetworks.es/politica-de-privacidad/> (en adelante, la “Política de Privacidad”).

SÉPTIMA.- VARIOS

7.1 La participación en esta Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de los T&C y la Política de Privacidad, todo ello, disponible para su consulta en la web <https://amcn.club/web/amc>.

7.2 AMC SE se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

7.3 AMC SE se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción, en todo o en parte, en caso de que no se produzca aceptación de los Premios, una vez agotados los reservas o, específicamente en relación con el Viaje, si las gestiones del Socio ganador con la Agencia resultaran infructuosas para su disfrute en el plazo o condiciones descritas en la Base 2.1.

7.4 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de AMC SE.

7.5 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Socios aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito del presente Sorteo a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.